

Calendario laboral 2023

■ Festivos nacionales

■ Festivos nacionales sustituibles

ENERO

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

MAYO

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

A continuación, detallamos **lo que deben presentar tanto las pymes como los autónomos cada mes**. Además, se incluyen los festivos nacionales y autonómicos para tenerlos presentes y una mejor organización.

Impuestos a presentar en enero de 2023

- Hasta el 20 de enero:
 - Modelo 111
 - Modelo 115
- 31 de enero:
 - Modelo 130
 - Modelo 131
 - Modelo 190
 - Modelo 303
 - Modelo 349
 - Modelo 390

Festivos nacionales y autonómicos en enero de 2023

- 1 de enero: Año Nuevo
- 6 de enero: Día de Reyes

Impuestos a presentar en febrero de 2023

- Hasta el 28 de febrero:
 - Modelo 347

Festivos nacionales y autonómicos en febrero de 2023

- 28 de febrero: Día de Andalucía
- 2 de febrero: Virgen de la Candelaria (Tenerife)

Impuestos a presentar en marzo de 2023

- Hasta el 31 de marzo:
 - Modelo 720

Festivos nacionales y autonómicos en marzo de 2023

- 1 de marzo: Día de Baleares
- 19 de marzo: San José (Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia, Navarra y País Vasco)

Impuestos a presentar en abril de 2023

- Desde el 6 de abril:
 - Modelo 100 (solo borradores por Internet)
- Hasta el 20 de abril:
 - Modelo 111
 - Modelo 115
 - Modelo 130
 - Modelo 131
 - Modelo 202
 - Modelo 303
 - Modelo 309
 - Modelo 349

Festivos nacionales y autonómicos en abril de 2023

- 14 de abril: Jueves Santo (menos en Cataluña)
- 15 de abril: Viernes Santo

- 18 de abril: Lunes de Pascua (Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Navarra y País Vasco)
- 21 de abril: Fiesta del Eid Fitr (Melilla)
- 23 de abril: San Jorge (Aragón y Castilla y León)

Impuestos a presentar en mayo de 2023

- Desde el 5 de mayo:
 - Modelo 100 (telefónicamente con cita previa)

Festivos nacionales y autonómicos en mayo de 2023

- 2 de mayo: Día de los Trabajadores
- 17 de mayo: Día de las Letras Gallegas
- 30 de mayo: Día de Canarias
- 31 de mayo: Día de Castilla-La Mancha

Impuestos a presentar en junio de 2023

- Desde el 1 de junio:
 - Modelo 100 (físicamente en las oficinas de la Agencia Tributaria, pero solicitando la cita previa por teléfono)
- Hasta el 27 de junio (último día para domiciliar quienes salgan a pagar):
 - Modelo 100
 - Modelo 714
- Hasta el 30 de junio:
 - Modelo 100

Festivos nacionales y autonómicos en junio de 2023

- 6 de junio: Pascua Granada (Cataluña)
- 9 de junio: Día de La Rioja y Día de Murcia
- 16 de junio: Corpus Christi (Castilla-La Mancha)
- 24 de junio: San Juan (Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia)
- 29 de junio: Eid al-Adha (Ceuta)

Impuestos a presentar en julio de 2023

- Hasta el 20 de julio:
 - Modelo 111
 - Modelo 115
 - Modelo 130
 - Modelo 131
 - Modelo 303
 - Modelo 309
 - Modelo 349
- Hasta el 25 de julio:
 - Modelo 200
- Hasta el 30 de julio:
 - Depósito Cuentas Anuales en el Registro Mercantil

Festivos nacionales y autonómicos en julio de 2023

- 11 de julio: Aid El Kebir (Melilla)
- 25 de julio: Santiago Apóstol (Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco)
- 28 de julio: Día de la Instituciones de Cantabria

Impuestos a presentar en agosto de 2023

No hay fechas en el calendario fiscal 2023.

Festivos nacionales y autonómicos en agosto de 2023

- 5 de agosto: Virgen de África (Ceuta) y Virgen de las Nieves (La Palma)
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen

Impuestos a presentar en septiembre de 2023

No hay fechas en el calendario fiscal 2023.

Festivos nacionales y autonómicos en septiembre de 2023

- 2 de septiembre: Día de Ceuta
- 6 de septiembre: Día de Juan Sebastián Elcano (País Vasco)
- 8 de septiembre: Día de Asturias y Día de Extremadura
- 8 de septiembre: Virgen del Pino (Gran Canaria)
- 15 de septiembre: Virgen de la Bien Aparecida (Cantabria)
- 15 de septiembre: Virgen de los Dolores (Lanzarote y La Graciosa)
- 16 de septiembre: Virgen de la Peña (Fuerteventura)
- 24 de septiembre: Virgen de los Reyes (El Hierro)

Impuestos a presentar en octubre de 2023

- Hasta el 20 de octubre:
 - Modelo 111
 - Modelo 115
 - Modelo 130
 - Modelo 131
 - Modelo 202
 - Modelo 303
 - Modelo 309
 - Modelo 349

Festivos nacionales y autonómicos en octubre de 2023

- 3 de octubre: Virgen de Guadalupe (La Gomera)
- 12 de octubre: Día de la Hispanidad

Impuestos a presentar en noviembre de 2023

No hay fechas en el calendario fiscal 2022.

Festivos nacionales y autonómicos en noviembre de 2023

- 1 de noviembre: Día de Todos los Santos

Impuestos a presentar en diciembre de 2023

- Hasta el 20 de diciembre:
 - Modelo 202

Festivos nacionales y autonómicos en diciembre de 2023

- 3 de diciembre: San Francisco Javier (Navarra)
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre: Navidad

Forma de presentación y pago de los impuestos

A continuación, detallamos cómo han de presentar las pymes y los autónomos los impuestos y **despejamos algunas dudas comunes.**

Cómo presentan los impuestos las pymes

En el caso de las pequeñas y medianas empresas, **todas las declaraciones tienen que presentarse telemáticamente.**

Las que tengan un resultado a ingresar, podrán **domiciliarse en la cuenta bancaria desde el día 1 al 15 de cada trimestre.**

Si se presentan después del 15, se hará el pago a Hacienda a través del **código NRC que se solicita en la entidad bancaria** correspondiente.

Cómo presentan los impuestos los autónomos

En el caso de los trabajadores por cuenta propia, **los impuestos que salgan a pagar** podrán liquidarse del siguiente modo:

- **Llevándolos a la entidad financiera** en el periodo de presentación, de forma que se puedan cargar directamente en la cuenta bancaria o solicitar el código NRC, para su posterior presentación online.
- **Domiciliándolos en cuenta** desde el día 1 al 15 del trimestre que corresponda.

Qué pasa si se presentan los impuestos en la fecha NO-correcta

En el caso de no presentar los impuestos en la fecha correcta habrá sanción. Por eso, es recomendable contar con los servicios de profesionales como Deferre Consulting, SL que se ocupan de todos los trámites necesarios para no sufrir ninguna multa.